

26 de junio de 2020

Querido lector,

En caso de que se haya perdido nuestro [anuncio anterior](#), San Francisco está pausando la reapertura de negocios y actividades previamente planificadas para este próximo lunes 29 de junio debido a un aumento preocupante en los casos locales de COVID-19. Como empresas y patrocinadores, compartimos la responsabilidad de continuar nuestros esfuerzos para tomar precauciones de salud para reducir la propagación del virus. Para aquellos de ustedes que están abiertos por favor, ser conscientes de que sus acciones pueden potencialmente afectar y de ELAY otros negocios de la reapertura. Es un esfuerzo conjunto de todos, ya que estamos juntos en esto. Es crucial que usted, su personal y sus clientes se cubran la cara, practiquen distanciamiento social y se laven las manos con frecuencia.

ANUNCIOS

Variación aprobada por el estado

Ayer, el Departamento de Salud Pública de California aprobó la solicitud de San Francisco de una variación de la Hoja de Ruta de Resiliencia del Estado, lo que permite una mayor flexibilidad local para reabrir gradualmente ciertos sectores de la economía. Con esta aprobación, los restaurantes y bares que sirven comidas de buena fe y que también desean servir alcohol al aire libre o en áreas que no estaban en el plan permitido original ahora pueden solicitar la [Autorización Temporal de Catering COVID-19](#) del Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas de California (A B C). Esta autorización autoriza el consumo in situ de aquellas bebidas alcohólicas para las cuales el licenciario tiene privilegios de venta; en propiedad adyacente a las instalaciones autorizadas y que está bajo el control del titular de la licencia. Para obtener más información sobre la Autorización de catering temporal, visite <https://www.abc.ca.gov/abc-218-cv19-instructions/>. Para solicitar espacio al aire libre, como aceras o carriles de estacionamiento para uso comercial, visite el [Programa de espacios compartidos](#).

Dado que el plan de reapertura ha retrasado temporalmente, esto significa que los bares que no sirven alimentos / comidas se **no se le permitirá volver a abrir para el servicio al aire libre el lunes 29 de de junio de^{xx}**, como se había previsto anteriormente. Los bares que se asocian con un preparador de alimentos permitido pueden servir bebidas junto con una comida de buena fe para cenar al aire libre, y pueden ofrecer bebidas para acompañar una comida de buena fe para llevar. **Restaurantes y bares les permite operar :**

Nos gustaría compartir algunos consejos de la Comisión de Entretenimiento de San Francisco sobre restricciones legales que le permiten operar y continuar aplicando hasta nuevo aviso :

- Según las órdenes pertinentes de los oficiales de salud, la ley actualmente prohíbe a los restaurantes y bares de cualquier servicio interior de los clientes.
- El servicio al aire libre de bebidas alcohólicas está permitido solo cuando la bebida se sirve junto con una comida de buena fe, a un cliente sentado en una mesa.
- Los licenciarios de ABC no pueden crear molestias a la comunidad.
- Para proteger la salud pública y evitar la propagación de COVID-19 que podría ocurrir si se aglomeran multitudes en las aceras, calles u otras áreas dentro o alrededor de los establecimientos que sirven bebidas alcohólicas, los establecimientos deben:
 - servir a los clientes solo mientras están sentados en mesas socialmente alejadas al aire libre, y
 - asegúrese de que los clientes consuman la comida y la bebida mientras están sentados allí.
- Los clientes que no están sentados en las mesas no pueden ser servidos. Los clientes no pueden salir de sus asientos y seguir bebiendo, y los clientes no pueden irse con sus bebidas. Los establecimientos serán responsables si sus clientes se reúnen cerca para consumir sus bebidas y no siguen las órdenes de distanciamiento social y cobertura de la cara.
- Las posibles medidas de ejecución incluyen citaciones penales de empresas y su personal, citaciones penales de clientes, cierre de la empresa y derivación a ABC para la suspensión o revocación de la licencia.
- Los establecimientos deben seguir todas las reglas de la Orden del Oficial de Salud No. 19-07e y la Directiva del Oficial de Salud No. 2020-16, que están disponibles en el sitio web <https://sf.gov/coronavirus-safety->

[essential-businesses](#) . Además, las preguntas frecuentes vinculadas al sitio web del Abogado de la Ciudad, www.sfcityattorney.org , contienen información detallada y orientación sobre el servicio legal de bebidas alcohólicas.

DBI Curbside OTC Permisos sin planes Los boletos para ingresar están disponibles para la semana del 29 de junio

Los boletos de servicio de permiso en el exterior del Departamento de Inspección de Edificios (DBI) están disponibles para la semana del 29 de junio para los clientes que presenten solicitudes de permisos de venta libre (OTC) **sin planes** . [Preinscríbese](#) a [través de Eventbrite](#) para [asistir](#) de 7:30 a.m. a 9:30 a.m., ímite a 50 personas por día. DBI está aceptando un máximo de 2 permisos por registrante. Un verificador de planes confirmará que las aplicaciones califican como OTC sin planes cuando se registre. Los clientes ingresarán a la planta baja de DBI para completar el proceso de emisión de permisos y deberán autocertificarse de que no están enfermos. Los clientes y el personal deben usar una cubierta facial.

Los servicios en la acera se ofrecen de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes. Los clientes ingresarán al patio lateral al sur de nuestro edificio (1660 Mission Street) desde Otis Street. Habrá tres tipos diferentes de servicios ofrecidos diariamente:

- 7:30 AM a 9:30 AM - Over-the-Counter sin planes drop-in Servicio
- 9:30 AM a 3:30 PM - Over-the-Counter con los planes con cita previa. DBI se comunicará con los clientes para programar una cita en función de cuándo presentó su solicitud de permiso.
- 3:30 PM a 4:30 PM - Permiso de recogida

Para obtener más información, visite la [página de servicios](#) en la [acera](#) en el sitio web de DBI .

Programa de protección de cheques de pago: finaliza el 30 de junio de 2020

Para aquellos que estén interesados en solicitar el PPP, la fecha límite para que la SBA apruebe las solicitudes de préstamos PPP es el martes 30 de junio . La financiación todavía está disponible actualmente. Para aquellos que estén interesados en postularse deben actuar ahora. La SBA ha compartido una [lista de prestamistas participantes](#) en el PPP por estado. Verifique con su banco si está aceptando solicitudes PPP o revise la [Lista de prestamistas PPP de Small Business Majority](#) . Para obtener información adicional o si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con NorCal SBDC al (833) 275-7232 o por correo electrónico a préstamos@asksbdc.com .

WEBINARIOS:

Seminario Estatal sobre Derecho Laboral e Impuestos sobre la Nómina - Sesiones múltiples

La División de Cumplimiento de Normas Laborales (DLSE) presenta en línea estos seminarios de video interactivos junto con el Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD). Recibirá información de DLSE y EDD sobre:

- Mantenimiento de registros
- Los requisitos de información
- Obligaciones del empleador
- Requisitos de pago salarial
- Violaciones comunes de salarios y horas
- Derechos y responsabilidades de empleadores y empleados
- Licencia por enfermedad pagada y Covid-19
- Empleado vs. contratista independiente

No hay ningún cargo por estos seminarios . Se recomienda hacer reservaciones ya que los seminarios a menudo están llenos. Para obtener más información, visite <https://www.dir.ca.gov/dlse/Training.htm> .

RECURSOS EN CURSO:

Obtenga su equipo de protección personal [PPE](#) de proveedores locales. Cualquier empresa que venda EPP a empresas de SF y desee ser agregada a esta lista puede contactarnos a sfosb@sfgov.org .

Como recordatorio, tenga en cuenta los posibles esquemas de fraude relacionados con los programas de estímulo económico. Para reportar estafas y fraudes relacionados con el programa SBA, [haga clic aquí](#) . La Oficina del Fiscal General también ha proporcionado información y recursos relacionados con estafas de coronavirus [aquí](#) .

Las órdenes de salud del coronavirus (COVID-19) de DPH se pueden encontrar en: [sfdph.org/dph/alerts/coronavirus.asp](https://www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus.asp) . Las directivas de salud para operaciones comerciales se pueden encontrar en: <https://www.sfdph.org/dph/alerts/coronavirus-health-directives.asp>

Todas las declaraciones de Mayoral con respecto a COVID-19 se pueden encontrar en: [sfmayor.org/mayoral-declarations-regarding-covid-19](https://www.sfmayor.org/mayoral-declarations-regarding-covid-19)

Para obtener más información, también puede llamar al 311, y para actualizaciones oficiales, inscribese en el servicio de alertas de la Ciudad: **envíe un mensaje de texto con COVID19SF al 888-777** .

Para **mantenerse actualizado** sobre los anuncios y recursos relacionados con COVID-19, regístrese para recibir nuestras noticias electrónicas en <https://sfosb.org/subscribe-small-business-e-news> .

En solidaridad,

Oficina de pequeñas empresas